



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00367-00
SOLICITANTES : ENOC ENRRIQUE GALINDO ESPITIA
MARISOL ESPITIA RUBIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que no hubo oposición alguna a la solicitud de matrimonio y que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración del mismo. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.1030

Vista la nota Secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 134 del Código Civil, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración del Matrimonio Civil, el día viernes tres (3) de diciembre del año en curso, a las nueve de la mañana (09:00AM.). Cítese a los testigos para que concurran al acto. Oficiése en tal sentido.

SEGUNDO: La audiencia pública se realizará virtualmente mediante el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/12591230>

Para tal efecto se ordena a las partes que la conexión sea en un dispositivo móvil o en un computador que disponga de cámara y micrófono, el enlace adicionalmente será compartido vía WhatsApp a los números telefónicos aportados por los solicitantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b1c02fc7fae7f843263221938c650c2fb2b643fa5b8fbe5318f613ced82472**

Documento generado en 23/11/2021 08:00:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>